

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 29 de Octubre de 2007

Nº 17.734

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 92 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I- PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 2671 del 28/09/07 – Incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central	6189
M.HA. y O.P. N° 2672 del 28/09/07 – Aprueba tabla conversora de las cuentas de Recurso por Rubro y Gastos por Objeto del Presupuesto Original Ejercicio 2.004 de la Administración Provincial	6190
S.G.G. N° 2673 del 02/10/07 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6191
S.G.G. N° 2684 del 02/10/07 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6192
M.S.P. N° 2705 del 04/10/07 – Convenio Marco para la Implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública	6192
S.G.G. N° 2706 del 05/10/07 – Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6192
S.G.G. N° 2733 del 08/10/07 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	6192
M.P.E. N° 2743 del 16/10/07 – Comisión Técnica – Decreto N° 1116/02 – Encomienda al Ministerio de la Producción y el Empleo la organización del aprovechamiento efectivo de los inmuebles pertenecientes al Estado Provincial en el Dpto. Cachi	6193
M.P.E. N° 2775 del 22/10/07 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Elio Esteban Acosta	6193
M.ED. N° 2776 del 22/10/07 – Titularización de personal docente designado en carácter interino	6194
M.S.P. N° 2777 del 22/10/07 – Designación de personal en los Hospitales de Santa Victoria Oeste y Nazareno	6195
M.ED. N° 2779 del 22/10/07 – Rectifica Art. 2° - Decreto N° 832/07 – Aclaratoria de cargos – Colegio de E.G.B. III y Polimodal N° 5168 de General Güemes	6196
S.G.G. N° 2780 del 22/10/07 – Contrato de Consultoría – Ing. Agr. Angel Tkaczek	6197
M.ED. N° 2782 del 22/10/07 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Mercedes Elena Aguirre	6197
M.G.J. N° 2783 del 22/10/07 – Convenio de Cooperación Institucional: Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de Presidencia de la Nación y la Provincia de Salta	6198
M.HA. y O.P. N° 2784 del 22/10/07 – Adjudica en venta lotes fiscales ubicados en B° Costanera y Esperanza de la Ciudad de Salta	6199

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 2778 del 22/10/07 – Creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales	6200
S.G.G. N° 2781 del 22/10/07 – Designación de personal temporario – Sra. Gabriela Camardelli	6201

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14010 – Comando Brigada Montaña V N° 32/07	6201
N° 14009 – Comando Brigada Montaña V N° 31/07	6202

Pág.

N° 14008 – Comando Brigada Montaña V N° 30/07	6202
N° 14007 – Comando Brigada Montaña V N° 29/07	6203
N° 14006 – Comando Brigada Montaña V N° 28/07	6203
N° 14005 – Comando Brigada Montaña V N° 27/07	6204
N° 14004 – Comando Brigada Montaña V N° 26/07	6204
N° 14003 – Comando Brigada Montaña V N° 25/07	6205
N° 13996 – Ministerio de Salud Pública N° 140/07	6206
N° 13728 – Universidad Nacional de Salta N° 10/07	6206
N° 13727 – Universidad Nacional de Salta N° 09/07	6207

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 13999 – Dirección de Vialidad de Salta N° 76/07	6207
N° 13998 – M.S.P. Hospital “Del Carmen” Metán N° 02/07	6208
N° 13997 – M.S.P. Hospital “Del Carmen” Metán N° 01/07	6208

CONTRATACION DIRECTA

N° 14011 – Policía de Salta N° 25/07	6208
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 13994 – Agustín Pérez Alsina p/Río Tinto Mining Exploration LTD – Expte. N° 18.684	6208
N° 13881 – El Inicio – Expte. N° 18.762	6209
N° 13679 – Pato Alfredo 12 – Expte. N° 18.709	6209
N° 13678 – Pato Alfredo 10 – Expte. N° 18.707	6209
N° 13677 – Pato Alfredo 11 – Expte. N° 18.708	6210

SUCESORIOS

N° 14012 – Fernández, Octavio – Flores, Rosario – Expte. N° 186.922/07	6210
N° 14002 – Bautista, Toribia – Expte. N° 160.350/06	6210
N° 13988 – Argibay Mariño, Andrés – Expte. N° 44.554/07	6210
N° 13979 – Lecuona de Prat, Inés – Expte. N° 191.912/07	6210
N° 13977 – Barrientos Flores, Paulina – Expte. N° 190.000/07	6211
N° 13976 – Valdiviezo, Zoilo – Expte. N° 16.264/06	6211
N° 13975 – Reyes, Pastor y Reyes, Carmen – Expte. N° 15.956/06	6211
N° 13968 – Oscar Vicente Booth – Expte. N° 136.745/05	6211
N° 13967 – Ortiz, Ariel Ricardo – Expte. N° 186.641/07	6211
N° 13963 – Emma Frías y Ramón Rodolfo López – Expte. N° 9.360/98	6212
N° 13962 – Ruiz, Juan Eduardo – Expte. N° 2-188.438/07	6212
N° 13960 – Dávalos, Zacarías Domingo – Expte. N° N184.951/07	6212
N° 13959 – Maldonado, Héctor Fernando – Zalazar de Maldonado, Alejandra – Expte. N° 81.794/03	6212
N° 13958 – Salva, Hugo Alberto – Expte. N° 187.347/07	6212
N° 13955 – Riveros, Paulo José – Expte. N° 175.706/07	6212

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 13972 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-1.479/03 6213

EDICTO JUDICIAL

N° 13980 – Lecuona de Prát, Martín c/Repetto, Juan Alberto – Expte. N° 135.630/05 6213

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 13995 – ZF Sociedad de Responsabilidad Limitada 6214

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 14000 – San Alejo S.A. 6215

AVISO COMERCIAL

N° 14001 – Transal Transporte de Pasajeros S.R.L. 6215

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

N° 14014 – Círculo Médico de Orán 6216

RECAUDACION

N° 14013 – Del día 26/10/07 6217

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO N° 2671

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 59-21.648/07, 274-14.061/07, 11-081.538/07, 11-082.599/07, 48-4.640/07, 48-4.645/07, 31-3.181/04, 11-080.772/07, 11-079.586/07, 11-082.801/07, 11-082.799/07, 267-8.198/05 Cde. 61, 11-080.915/07, 11-082.800/07, 11-079.595/07 y 289-147/07

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado en Administración Central, son los referidos a Actividades Económicas, Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, PRODYMES II Y PREGASE, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria AEMDS y Pacto Federal Educativo;

Que la Ley Nº 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.265, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que el artículo 7 de la Ley Nº 7.265 establece que para los Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, serán de aplicación las normas que en materia de incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias dispone la citada ley;

Que en función de dicha normativa corresponde autorizar los movimientos presupuestarios que posibilitarán el cierre de cuentas del ejercicio 2004;

Que tales disposiciones de índole presupuestaria no se dispusieron con anterioridad, en virtud que la Cuenta General del Ejercicio 2004 es la primera que se cierra con la nueva plataforma informática denominada One World Xe de J.D. Edwards, a través de la cual se ejecuta el sistema de administración financiera provincial, habiendo resultado necesario efectuar múltiples ajustes y configuraciones que demandaron tiempos y esfuerzos adicionales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un importe de \$ 14.048.475,33 (Pesos catorce millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco con treinta y tres centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones en el Ejercicio 2004 de Administración Central, según detalle obrante en Anexos II al IV, integrantes de este decreto.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.265, las transferencias de partidas en el

Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un importe total de \$ 62.072.794,94 (Pesos sesenta y dos millones setenta y dos mil setecientos noventa y cuatro con noventa y cuatro centavos), de conformidad al detalle obrante en Anexos VII a XVIII de este instrumento.

Art. 4º - Apruébanse, con encuadre en los artículos 7, 19 y 31 de la Ley Nº 7.265, las reestructuraciones e incorporaciones presupuestarias obrantes en Anexos XIX a XXXI del presente decreto, referidas al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado, por los montos que en cada caso se detallan para cada ente.

Art. 5º - Ratifícanse las modificaciones e incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.004 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 23.01.04, 24.02.04, 23.04.04, 28.04.04, 16.06.04, 07.12.05, 05.01.06, 09.05.07, 05.07.07, 20.07.07, 01.08.07, 03.08.07, 09.08.07, 10.08.07, 31.08.07, 07.09.07, 24.09.07 - Batch Nº 1860177, 1964255, 1942934, 2028700, 2028696, 1985034, 935, 4529, 345150, 1145276, 1185590, 1994461, 1998119, 2042414, 1980245, 277937, 272983 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º, 2º, 3º y 4º de este decreto.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO

Salta, 28 de Septiembre de 2007

DECRETO Nº 2672

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-082.919/07

VISTO la nomenclatura de cuentas presupuestarias contenida en la Ley Nº 7.265 de Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio 2.004, y;

CONSIDERANDO:

Que a partir del 01 de enero de 2004 se implementó en nuestra Provincia un nuevo sistema de administración financiera, en base a una plataforma informática denominada One World Xe de J.D. Edwards;

Que a este efecto se diseñó un plan de cuentas único, que satisface los aspectos contables y presupuestarios, lográndose un novedoso avance en relación con los métodos de registración de la contabilidad pública existentes en nuestro país;

Que el nuevo sistema está basado en un principio de centralización normativa y descentralización operativa, contemplando en forma integral e integrada todos los subsistemas que componen la administración financiera provincial;

Que los ajustes que se realizan en el plan de cuentas del sistema informático repercuten automáticamente en la apertura de cuentas de todos los ejercicios, desde el año 2004 a la fecha;

Que el plan de cuentas vigente de Recursos por Rubros y Gastos por Objeto contiene una nomenclatura que en algunos casos no resulta totalmente coincidente con el detalle de cuentas integrantes del Presupuesto General de Administración Provincial correspondiente al Ejercicio 2.004;

Que en consecuencia fue necesario apropiarse el contenido de las cuentas del citado presupuesto, a la apertura hoy vigente en el plan de cuentas en uso;

Que las adecuaciones realizadas no producen cambios de fondo en la apertura contenida en la ley, sino que solo se practicaron ajustes en la ubicación de algunas cuentas y mayor apertura analítica en otras;

Que en función de ello la Cuenta General del Ejercicio 2004 se ajustará al plan de cuentas que contiene actualmente el sistema informático;

Que en función de lo expuesto, a los efectos de formalizar las adecuaciones realizadas y facilitar el análisis y la interpretación de la Cuenta General del Ejercicio 2004, resulta necesario y conveniente aprobar la tabla de conversión de las cuentas contempladas en la ley de presupuesto, a las cuentas hoy vigentes en el sistema de administración financiera provincial, compatibilizando de esta manera lo expuesto en Ley N° 7.265 y Decreto N° 152/04, con la apertura habilitada en la base informática J.D. Edwards;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la tabla conversora de las cuentas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto del Presupuesto Original Ejercicio 2.004 de la Administración Provincial aprobado por Ley N° 7265, a la apertura de cuentas presupuestarias vigente en el sistema de administración financiera provincial administrado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese que la tabla conversora aprobada en artículo 1° del presente instrumento, se aplique en los ejercicios posteriores al 2004, en los casos en que corresponda.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

VERANEXO

Salta, 2 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2673

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 2 de octubre de 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mandato Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 2 de octubre de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 2 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2684

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 2 de octubre de 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 2 de octubre de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 4 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2705

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 9.450/07 y 10.462/07 – código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación del Convenio Marco para la Implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de dicho Convenio, entre otros, son reducir la exposición de la población a los principales factores de riesgo asociados con la salud, mejorar el ambiente regulatorio y el rol de liderazgo en el Sistema Nacional de Salud Pública e incrementar la cobertura de diez Programas priorizados de Salud Pública, apoyando el Plan Federal de Salud a través de diversas acciones.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco para la Implementación del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública, que forma parte de la presente.

Art. 2° - Créase bajo la órbita del Ministerio de Salud Pública, la Unidad Funciones Esenciales de Salud Pública (F.E.S.P.), en el marco del Convenio aprobado por el artículo 1 del presente.

Art. 3° - Autorízase al señor Ministro de Salud Pública a efectuar la designación del personal para la ejecución del Proyecto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Mascarello – Medina

Salta, 5 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2706

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 06 de octubre de 2.007;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 06 de octubre de 2.007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 8 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2733

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 08 de octubre de 2.007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 08 de octubre de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 16 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2743

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 1116/02 mediante el cual se creó la Comisión Técnica integrada por el Programa de Tierras Fiscales de la Provincia, la Dirección General de Inmuebles, el Programa Familia Propietaria y Escribanía de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que la intención del Poder Ejecutivo al disponer la conformación de la referida Comisión Técnica, fue la de imprimir una nueva dinámica en la ejecución efectiva de su política sobre tierras fiscales que permitiera avanzar, con continuidad y orden, en el reordenamiento de la propiedad inmobiliaria provincial;

Que el objetivo de dicha Comisión Técnica fue la realización, relevamiento, diagnóstico y demás trámites, actos y gestiones necesarios para la regularización, ordenamiento y colonización, según el caso, de los inmuebles pertenecientes a la Provincia ubicados en el Departamento de Cachi, con o sin ocupantes de conformidad al régimen legal vigente;

Que, no obstante el tiempo transcurrido desde la creación de la Comisión, el propósito enunciado no ha sido aún satisfecho, restando la profundización de las acciones tendientes a dar conclusión de los objetivos de aprovechamiento efectivo de los inmuebles pertenecientes al Estado Provincial, que aún no tienen en el Departamento de Cachi un destino específico o cuyas ocupaciones no se encuentren aún regularizadas; ello, sin perjuicio de las superficies necesarias para reserva institucional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por concluida la labor de la Comisión Técnica creada mediante Decreto N° 1116/02, conforme las razones indicadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Encomiéndase al Ministerio de la Producción y el Empleo la organización del aprovechamiento efectivo de los inmuebles pertenecientes al Estado Provincial, que aún no tienen en el Departamento de Cachi un destino específico o cuyas ocupaciones no se encuentran aún regularizadas; ello, sin perjuicio de las superficies necesarias para reserva institucional.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho – Abeira (I.) – Medina

Salta, 22 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2775

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-27.292/07

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de la Producción, representada por su Titular C.P.N. Flavio Aguilera y el señor Elio Esteban Acosta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera en virtud al Convenio de Colaboración firmado entre la Dirección General de Rentas y la Secretaría de la Producción;

Que el señor Acosta, prestará servicios en la Unidad Ejecutora de la Carne, dependiente de la Secretaría de la Producción, creada por Decreto N° 1657/04;

Que el Contrato de Locación resulta de la necesidad de reforzar los recursos humanos existentes en distintos puntos del interior de la Provincia para la realización del control higiénico-sanitario, siendo necesario aportar con los servicios de una persona que cumplirá

funciones de control de productos de origen cárnico y desinfección de vehículos, con el fin de mitigar riesgos sanitarios, en el Puesto de Control ubicado en la Localidad de El Quebrachal, Departamento de Anta;

Que el contratado reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que en atención a lo expresado anteriormente, se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación del señor Elio Esteban Acosta, resultando procedente emitir el instrumento legal aprobatorio del mismo;

Que a fs. 4 y 5, la Delegación de Administración del Ministerio de la Producción y el Empleo, emite la imputación del gasto correspondiente;

Que por tratarse de la conformación de una nueva Unidad, el presente decreto no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N° 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de la Producción representada por el Señor Secretario de la Producción, C.P.N. Flavio Aguilera y el señor Elio Esteban Acosta, D.N.I. N° 23.902.245, a partir del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción: 061450120100.413400 - Registro de Operadores de la Carne.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - Medina

Salta, 22 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2776

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 42-13.922/07, 270-06.830/06, 199-038.623/06, 159-109.134/06 y Ref. 152-019.372/05

VISTO la política emprendida por el Gobierno de la Provincia en materia educativa y la existencia de cargos vacantes de Preceptores, Jefe de Preceptores, Secretarios, Prosecretarios, Bibliotecarios, Ayudantes de Clases Prácticas, Encargados de Gabinete, Encargados de Taller, Jefes de Taller, Coordinadores de Area de Profesores y Asesores Pedagógicos, todos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que los cargos antes mencionados se encuentran incluidos en el escalafón docente y en las plantas de cargos de las Unidades Educativas dependientes de la Dirección General mencionada;

Que en la actualidad tales funciones son desempeñadas por personal interino, en algunos casos por prolongado tiempo, siendo necesaria su titularización para dotar a los establecimientos de una planta funcional con personal que en forma permanente asista a la gestión pedagógica e institucional;

Que, siguiendo el criterio de titularización respecto de cargos directivos y de horas cátedra, conforme lo previsto en los Decretos N° 2079/92 y N° 334/03, corresponde establecer los requisitos que debe reunir el personal designado como interino para acceder a dicho beneficio;

Que a tal efecto corresponde que la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina elabore la nómina de las personas alcanzadas por el proceso de titularización que se reglamente a través del presente instrumento conforme a los requisitos que aquí se determinan para cada función;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la titularización de personal designado en carácter interino -sin término- en los cargos vacantes de Preceptores, Jefe de Preceptores, Secretarios, Prosecretarios, Bibliotecarios, Ayudantes de Clases Prácticas, Encargados de Gabinete, Encargados de Taller, Jefes de Taller, Coordinadores de Area de Profesores y Asesores Pedagógicos existentes en establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, en mérito a las razones expresadas en los considerandos de la presente norma.

Art. 2° - Para acceder a la titularización los agentes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar en el cargo al 31/12/06, una antigüedad no menor que cinco (5) años, pudiendo computarse al efecto, una antigüedad en carácter de suplente.

b) Ser Argentino nativo, por opción o naturalizado, con 4 (cuatro) años de residencia continua en la Provincia.

c) No haber sido sancionado disciplinariamente en los dos (2) últimos años inmediatos anteriores a la fecha del presente, con sanciones previstas en el artículo 47° Incs. d) e) y f) del Estatuto del Educador - Ley 6.830.

d) No encontrarse incurso o caer en situación de incompatibilidad de acuerdo a la reglamentación vigente.

e) Certificado de aptitud Psico - física.

f) No encontrarse con cambio de funciones.

Art. 3° - Dejar establecido que a los fines del cómputo de antigüedad prevista en el Artículo 2° Inciso a) se considerarán las licencias otorgadas en el marco de la reglamentación vigente con encuadre en las siguientes causales:

* Ejercicio de cargos electivos o funciones superiores de gobierno.

* Ejercicio de cargos sin estabilidad o de mayor jerarquía.

* Desempeño de funciones de representación gremial o sindical en cargos de asociaciones sindicales con personería gremial, que nucleen a los educadores de la provincia.

* Por razones de estudio, investigaciones y becas, de interés educativo.

Art. 4° - Podrá titularizarse hasta un máximo de dos cargos. Para acceder a titularizar los cargos de Jefe de Preceptores y Jefe de Taller, se requiere ser preceptor titular y encargado de taller titular, respectivamente.

Art. 5° - La titularización que correspondiere por el presente instrumento quedará suspendida y sujeta a resolución definitiva, en los siguientes supuestos:

a) Que el personal en condiciones de titularizar se encontrare bajo sumario administrativo o proceso judicial pendiente de resolución, supuesto en el cual la suspensión dispuesta lo será hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firme, con sobreseimiento definitivo emitida por el órgano competente.

b) Cuando se encontrare en trámite algún reclamo o impugnación relativo al cargo que deba ser titularizado.

En este caso la titularización procederá si el aspirante obtuviere resolución favorable emitida por el órgano competente.

En ambos casos la titularización sólo procederá si los pronunciamientos mencionados en los incisos a) y b) precedentemente se producen dentro de los doce (12) meses a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 6° - Facúltase a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina a implementar los procesos necesarios para concretar la titularización que aquí se dispone, y formular la nómina de agentes alcanzados, debiendo resolver, en el marco de su competencia y de la legislación vigente, toda situación emergente de la aplicación del presente.

A estos efectos la Dirección General de Educación Polimodal, la Dirección General de Personal y otros órganos técnicos del Ministerio de Educación, deberán brindar la información, colaboración y asesoramiento que les fuera requerido.

Art. 7° - El personal que reúna los requisitos establecidos y aspire a su titularización deberá cumplimentar solicitud conforme procedimiento que establezca la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Altube - Medina

Salta, 22 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2777

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.083/07 – código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la incorporación de diversas personas, provenientes de los Programas Jefas – Jefes de Hogar y Comunitario, que realizan la contraprestación en Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Programa Personal del Ministerio del rubro, se trata de personal que reúne los requisitos para su incorporación de acuerdo al análisis de la documentación agregada en autos.

Que existe partida presupuestaria disponible en el Presupuesto 2007, Ley n° 7426.

Por ello, y de acuerdo con el artículo 30 del decreto n° 1178/96 y decreto n° 1133/07,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, designase en los Hospitales de Santa Victoria Oeste y de Nazareno al personal consignado en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 08, Curso de Acción: Varios, Incisos Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Mascarello – Medina**VERANEXO**

Salta, 22 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2779

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-13.817/07 (Cpde. 1)

VISTO el Decreto N° 832/07 por el cual se crea a partir del inicio del presente período lectivo, el Colegio de E.G.B. III y Polimodal N° 5168 en el Barrio Santa Teresita de la Ciudad de Gral. Güemes – Departamento del mismo nombre-, de 3ª categoría, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° del mencionado Decreto se deja conformada la Planta Orgánica Funcional del esta-

blecimiento, consignándose en la misma un (1) personal de servicio;

Que de acuerdo con las prescripciones contenidas en el Decreto N° 999/87, corresponde que la unidad educativa cuente con dos (2) agentes que revisten como personal de servicio;

Que así lo consigna en su informe, cuya fotocopia rola a fs. 7/9, Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Polimodal;

Que siendo ello así, resulta evidente que se ha deslizado – en el Decreto N° 832/07 – un error material de transcripción;

Que el Artículo 76° de la Ley N° 5348/78 – de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta – establece que “en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto”;

Que supervisión de Núcleo, a fs. 1, informa que “... por las características del edificio escolar, que abarca media manzana, por la distribución edilicia, por la cantidad de población escolar, por los espacios ocupados por el Colegio en el turno tarde, resulta insuficiente contar con un solo personal de servicios para higienizar y acondicionar las instalaciones, las que son utilizadas por otras instituciones en contraturno, como también en el mismo turno”;

Que la estimación presupuestaria pertinente fue oportunamente efectuada sobre la base de que la unidad educativa contaría con dos (2) Ordenanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 832/07, dejando establecido que la cantidad de cargos de Personal de Servicio con que cuenta la Planta Orgánica Funcional del Colegio de E.G.B. III y Polimodal N° 5168 de Gral. Güemes – Departamento homónimo – es de dos (2).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Altube – Medina

Salta, 22 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2780

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 11-75.254/06, 131-43.480/05, 01-83.909/04, 01-84.016/04, 11-69.546/05, 11-69.546/05 Cde. 2, 29-565.477/07, 01-83.909 Cde. 3, 41-47.270/07 y 131-48.317 Cde.

VISTO lo dispuesto en el Decreto N° 2.973/04, mediante el cual se facultó al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas (I.P.P.I.S.) a adquirir una serie de terrenos en la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín) a fin de que sean adjudicados a sus actuales ocupantes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Escritura Pública N° 916, pasada por ante Escribanía de Gobierno, el citado organismo ha adquirido los inmuebles identificados en el acto administrativo citado precedentemente.

Que el artículo 4° del Decreto, encomendó a la Dirección General de Inmuebles, la confección de los planos de mensura, subdivisión y loteo, de los bienes raíces adquiridos.

Que la Dirección General de Inmuebles, manifiesta (fs. 462) que por el momento, resulta imposible destinar el personal de esa entidad, a tal cometido, en atención a que está abocado a la realización de tareas en otras áreas de la Provincia no siendo factible la suspensión de las mismas por el alto contenido social que implican, por lo que se sugiere se analice la posibilidad de contratar personal ajeno al Fisco para su realización.

Que el Secretario de Desarrollo Regional, en atención a los numerosos pedidos de los lugareños, y a lo manifestado por la Dirección General de Inmuebles, ha procedido a contratar al Ing. Agrimensor Angel Tkaczek, quién es de la zona, y cuenta con experiencia necesaria para llevar con éxito las tareas en cuestión.

Que el organismo contratante entiende que el contratado, cuyos antecedentes rolan en autos, resulta ser el más adecuado, reuniendo los requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia, que satisfacen plenamente sus requerimientos.

Que atento al criterio expresado, resulta viable la contratación directa en términos del artículo 13 inciso c) de la Ley 6838.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Locación de Obra, suscriptos entre el Secretario de Desarrollo Regional y el Ing. Agrimensor Angel Tkaczek, el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Dispónese que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas deberá efectuar los trámites necesarios a fin de prever las partidas presupuestarias necesarias para atender el gasto que genere el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 22 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2782

Ministerio de Educación

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Señora Ministra de Educación Prof. María Ester Altube y la Sra. Mercedes Elena Aguirre; y,

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se contrata a la Sra. Mercedes Elena Aguirre, a fin de que la misma preste servicios en dependencias del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de la citada agente se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de la misma;

Que obra en los presentes actuados la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por la Señora Ministra de Educación Prof. María Ester Altube y la Sra. Mercedes Elena Aguirre, D.N.I. N° 11.283.844, desde el 01 de Abril de 2007 hasta el 31 de Diciembre de 2007, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Altube – Medina

Salta, 22 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2783

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Convenio de cooperación institucional celebrado entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico dependiente de Presidencia de la Nación, y la Provincia de Salta, representada por los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto instrumentar la ejecución del Programa “Quiero Ser” sobre preven-

ción de las Adicciones en el Ambito Educativo de la Provincia de Salta, a llevarse a cabo durante el período 2007 al 2010, con inicio en el segundo semestre del año 2007;

Que en sus cláusulas, se estipula el mutuo apoyo entre las partes mediante el asesoramiento y transferencia de información científica y técnica, comprometiéndose la Secretaría a realizar la entrega de materiales, capacitación, supervisión, monitoreo y evaluación de las acciones educativas, en tanto que la Provincia se obliga a aportar los recursos de infraestructura, técnico y humanos a fin de dar cumplimiento al referido programa;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el convenio suscripto, procede el dictado del pertinente decreto aprobatorio del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación Institucional que como Anexo forma parte del presente decreto, celebrado entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), representada por el señor Secretario de Estado Dr. José Ramón Granero, y la Provincia de Salta, representada por la Sra. Ministra de Educación Prof. María Ester Altube, y el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Esc. Víctor Manuel Brizuela.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, la Sra. Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – Altube - Medina

CONVENIO

Entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, representada por el Señor Secretario de Estado, Dr. José Ramón Granero, con domicilio en calle Sarmiento 546, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “La Secretaría”, y la provincia de Salta, representada en este acto por la Se-

ñora Ministra de Educación, Profesora María Ester Altube y el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, Escribano Víctor Manuel Brizuela, con domicilio Centro Cívico Grand Bourg, en adelante "La Provincia", convienen en celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

Declaración

El objeto de este Convenio consiste en instrumentar la ejecución del Programa "Quiero Ser" sobre Prevención de las Adicciones en el Ambito Educativo de la Provincia de Salta, a llevarse a cabo durante el período 2007 al 2010, con inicio en el segundo semestre del 2007.

Cláusula Primera: El ámbito de ejecución del Programa, será propuesto por la Provincia a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobierno, a través del Plan Provincial contra el abuso de alcohol y drogas, un todo de conformidad con el anexo que forma parte del presente instrumento.

Cláusula Segunda: Las partes convienen crear una Comisión de Enlace integrada por un (1) representante del Plan Provincial contra el abuso de alcohol y drogas, un (1) representante del Ministerio de Educación y un (1) representante de la SEDRONAR, los cuales tendrán como función coordinar, monitorear y evaluar el cumplimiento de las actividades que se desprendan del presente Convenio.

Cláusula Tercera: Las partes se brindarán mutuo apoyo mediante asesoramiento y transferencia de información científica y técnica de la que se dispusiera, conjuntamente realizarán trabajos de interés para la comunidad y realizarán cualquier actividad de interés para las partes o cuya finalidad sea de bien público.

Cláusula Cuarta: "La Secretaría" compromete su participación mediante la entrega de materiales, capacitación, supervisión, monitoreo y evaluación de las acciones educativas destinadas a dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio.

Cláusula Quinta: "La Provincia" se obliga a aportar los recursos de infraestructura, técnicos y humanos a los fines de dar cumplimiento al Programa; como así también el Ministerio de Educación, a través del Programa Planeamiento Educativo acreditará con 150 horas cátedra a los docentes que participen del Programa en cuestión, una vez cumplimentado las instancia pre-senciales y de aplicación en el aula.

Cláusula Sexta: Las erogaciones que se produzcan con motivo del desarrollo de las distintas actividades serán afrontadas por las partes en la medida de los roles asumido por cada una de ellas en virtud del presente convenio.

Cláusula Séptima: La propiedad intelectual y los derechos emergentes de la misma respecto al Programa objeto del presente Convenio le pertenece a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico.

Cláusula Octava: El plazo del presente convenio será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del presente.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio, en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, el día 04 del mes Septiembre de 2007.

Dr. José Ramón Granero
Secretario de Estado
Prof. María Ester Altube
Ministra de Educación
Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de Gobierno y Justicia

Salta, 22 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2784

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 131-47.983/07

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Dirección General Familia Propietaria informa la existencia de solicitudes de adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales ubicados en la Sección "F", B° Costanera y Esperanza, Departamento Capital, de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido;

Que asimismo, en las actuaciones de referencia se acredita mediante las cédulas parcelarias pertinentes que los terrenos que se solicitan son de propiedad de la

Provincia de Salta y que las solicitudes de adjudicación presentadas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 1338 y Normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles ha otorgado los correspondientes números de Manzana, Parcela y Matrícula, habiendo determinado, conforme lo establece la Ley 1338, Artículo 5° modificado por la Ley 3590, el precio de cada uno de los lotes solicitados;

Que por otra parte la Dirección General Familia Propietaria, informa que se han detectado errores materiales en la confección de los Decretos N° 1507/94, 2730/94 y 12/95, y dado su competencia para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas, y ejercer aquellas facultades que implícitamente se desprendan del principio de especialidad, amerita el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudíquense en Venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "F", B° Costanera y Esperanza Departamento Capital, conforme a los Planos de Mensura, Subdivisión y Loteo N° 10.696 y Loteo N° 10.697, oportunamente aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos Provinciales y Municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente Decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente Adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 5° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el artículo 4°.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - Rectifíquese parcialmente los Decretos N°s. 1507/94, 2730/94 y 12/95, los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Abeleira (I.) - Medina

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2778 - 22/10/2007 - Expediente N°: 160-03.217-07

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01-03-2007, la creación del 1° año, 3ra. división, turno noche, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, correspondiente a la Modalidad Ciencias Naturales (Adulto) según Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 189/01 en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7162 - Misión Cherenta, de la localidad de Tartagal, departamento Gral San Martín dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - Autorízase, a partir del 01-03-2007, la transformación del 1° año, 6ta. división, del Tercer Ciclo EGB (Adulto), turno noche, con veintiocho (28) horas cátedra semanales, en el 1° año 5ta. División, con veintiocho (28) horas cátedra semanales y la creación de una (1) hora cátedra semanal, turno noche, correspondiente a la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones (Adulto), según Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 189/01 en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7075, de la localidad de San José de Metán, departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 0 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2781 – 22/10/2007

Artículo 1° - Designase a la Sra. Gabriela Camardelli – DNI N° 22.183.861 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para prestar servicios en la Coordinación Provincial de Compromiso Social, a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General del Gobernación

ROMERO - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2705, 2775, 2780 y 2782 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 14.010

F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 32/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Materia Prima para la Panadería Militar Salta para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.30 - Días

Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.30 -

Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 12.00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 12.00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.009

F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 31/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Víveres Especiales para el Hospital Militar Salta para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 11.30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones,

www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.008

F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 30/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres para las Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 11.00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 11.00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Hector Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V
Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.007 F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 29/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Pollo y Huevos para las Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 10.30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.006 F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 28/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Viveres Secos para las Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 10.00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 10.00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.005 F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 27/07

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Productos de Panadería para las Guarniciones Tucumán, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 09.30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.004 F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 26/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Productos Lácteos para las Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 08.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 08.30 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 09.00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 09.00

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon

J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Tcnl Int Jorge Andrés Leon

J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. S 100,00

e) 29 y 30/10/2007

O.P. N° 14.003

F. v/c N° 11.112

Comando Brigada Montaña V

Lugar y Fecha: Salta, 18 de Octubre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 25/07**

Ejercicio: 2007

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: DIR GRL FIN Nro DK07-1518/5

Rubro comercial: 1- Alimentos

Objeto de la contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas para las Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja para el 1er. Trimestre 2008

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 08.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Costo del pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 08.00 - Días Hábiles de 0800 a 1300 Hs

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Plazo y Horario: Hasta 20 Nov 07 - Hs. 08.30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Av. Belgrano 450 (CP 4400) Salta

Día y Hora: 20 Noviembre 2007 - Hs. 08.30

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones,

www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Tcnl Int Alfredo Héctor Borbon
J Contrat - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V
Tcnl Int Jorge Andrés Leon
J Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V
Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/10/2007

O.P. Nº 13.996 F. v/c Nº 11.111

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública Nº 140/07

Objeto: Adquisición de Víveres Secos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 67-8.022/07 – Resolución Nº 357/07D

Fecha de Apertura: 01/11/2007 – Horas: 10:00

Monto Aprox. de la Contratación: \$ 135.617,70

Precio del Pliego: \$ 135,00 (Pesos Ciento treinta y cinco)

Venta de Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/nº - 2º Block – 1º piso - Ala Oeste – Salta – Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. – Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 31/10/07 Hs. 13:00. –

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/nº - 2º Block – 1º Piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) – 4360818 o 4324536.

coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

Maximiliano Peretto
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 29/10/2007

O.P. Nº 13.728 F. v/c Nº 11.099

Universidad Nacional de Salta
Lugar y Fecha: Salta, 27 de setiembre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública Nº 10/07**

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única

Modalidad: (3) sin modalidad

Expediente Nº: 18.075/06

Rubro Comercial: (4) **Materiales de Construcción**

Ejecución de la Obra Nº 084 Sede Regional Orán Dos Aulas 2º Etapa, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en: En la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: Hasta el 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Costo del Pliego: (6) \$ 1.000,00 (Pesos mil)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) En la Dirección Gral. de Obras y Servicios - Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De 8,00 a 13,00 horas

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta

Plazo/Horario

Acto apertura: 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 1.850.000,00 (Pesos Un millón ochocientos cincuenta mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos setenta) Días Corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de

presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 10 al 31/10/2007

O.P. N° 13.727

F. v/c N° 11.099

Universidad Nacional de Salta

Lugar y Fecha: Salta, 25 de setiembre de 2007

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 09/07**

Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única

Modalidad: (3) sin modalidad

Expediente N°: 18.158/05

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Ejecución de la Obra N° 049/3 Facultad de Humanidades 2da. Etapa

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en: En la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: Hasta el 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Costo del Pliego: (6) \$ 1.000,00 (Pesos mil)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) En la Dirección Gral. de Obras y Servicios - Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De 8,00 a 13,00 horas

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta

Plazo/Horario

Acto apertura: 7 de noviembre de 2007, horas 11,00

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 2.343.392,02 (Pesos Dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos con 02/100)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos setenta) Días Corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 10 al 31/10/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 13.999

F. N° 181.026

Dirección de Vialidad de Salta

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 76/07

Expediente N° 33-185.541

Ruta Provincial N° 18

Empalme Ruta Nacional N° 50 – Baritú

Tramo: Vado Hondo – Isla de Caña

Obra: Ampliación Ala derecha en Muro II y Relleno Ala izquierda Muro I

Precio del Pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00)

Presupuesto Oficial: Doscientos Mil (\$ 200.000.-)

Apertura: 01 de Noviembre de 2007 – Horas 10,00

Plazo de Obra: Cuarenta y Cinco (45) días

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde el 26/10/07 hasta el 31/10/07 de 08,00 a 13,30 hs. – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe (I)
Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 29/10/2007

O.P. N° 13.998 F. N° 181.027

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Gerencia Administrativa
Hospital “Del Carmen” Metán
Concurso de Precios N° 02/07

Adquisición: Electrobisturi y Cardiodesfibrilador

Fecha de Apertura: 06/11/07 - 11.30 Horas

Pliegos (Sin Cargo)

Lugar de Apertura: Gerencia Administrativa – Hospital “Del Carmen” - José Ignacio Sierra N° 610 - San José de Metán

Carlos A. Palazon
Gerente General
Hospital del Carmen - Metán
Imp. \$ 50,00 e) 29/10/07

O.P. N° 13.997 F. N° 181.027

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Gerencia Administrativa
Hospital “Del Carmen” Metán
Concurso de Precios N° 01/07

Adquisición: Computadoras, Impresoras y Estabilizador

Fecha de Apertura: 06/11/07 - 10.00 Horas

Pliegos (Sin Cargo)

Lugar de Apertura: Gerencia Administrativa – Hospital “Del Carmen” - José Ignacio Sierra N° 610 - San José de Metán

Carlos A. Palazon
Gerente General
Hospital del Carmen - Metán
Imp. \$ 50,00 e) 29/10/07

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 14.011 F. N° 181.033

Policía de la Provincia de Salta

Departamento Logística – Sección
Pedidos y Compras

Contratación Directa N° 25/07

Expediente N°: 8131/07 (D-4)

Adquisición de: “Bicicletas Destinadas a las Dependencias Policiales”

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía – Gral. Güemes N° 750 – Departamento Logística – Sección Pedidos y Compras – Oficina N° 82 Salta (Capital)

Fecha de Apertura: 16/11/2007 – Horas: 10:30.

Consulta y Entrega de Pliegos: Jefatura de Policía Gral. Güemes N° 750 – Departamento Logística – Sección Pedidos y Compras – Oficina N° 82 Salta Capital – Teléfono 0387-4313622

Crio. Insp. Tomás Oscar López
Jefe Dpto. Logística D-4
Imp. \$ 50,00 e) 29/10/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 13.994 F. N° 181.009

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Pérez Alsina p/Río Tinto Mining Exploration Ltd por Expte. N° 18.684, ha solicitado permiso de

cateo de 2.448 has. y 7374 m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

Pertenencia	X	Y
1	7278580.00	2617809.89
2	7278580.00	2620600.00

3	7278600.00	2620600.00
4	7278600.00	2620980.00
5	7277580.00	2620980.00
6	7277580.00	2621700.00
7	7275580.00	2621700.00
8	7275580.00	2626700.00
9	7275500.00	2626700.00
10	7275500.00	2624500.00
11	7274500.00	2624500.00
12	7274500.00	2623200.00
13	7273400.00	2623200.00
14	7273400.00	2619800.00
15	7273300.00	2619800.00
16	7273300.00	2617809.89

Superficie registrada total 2.448 has. 7374 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 29/10 y 09/11/2007

O.P. N° 13.881 F. N° 180.842

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: El Inicio, que tramita mediante Expte. N° 18.762, ubicada en el Departamento: Cerrillos, Lugar: Río Rosario, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Punto N°	X	Y
1	7229858.98	3553234.42
2	7229367.36	3553632.10
3	7228895.94	3554148.41
4	7228764.20	3554002.63
5	7229254.05	3553543.66
6	7229710.98	3553066.91

Superficie registrada 23 has. 3854 m2. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 29/10 y 08/11/2007

O.P. N° 13.679 F. N° 180.513

El Dr. Sergio David, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – Interino,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerales S.A., en Expte. N° 18.709, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: Molinos, la mina se denominará: Pato Alfredo 12, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7159081.82	3430346.22
7159081.82	3434800.00
7153672.73	3434800.00
7153672.73	3430346.22

P.M.D.: X= 7157414.48 Y= 3432783.29

Cerrando la superficie registrada 2.410 has. 0896 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrículas: 457, 411 y 133. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 08 y 17 y 29/10/2007

O.P. N° 13.678 F. N° 180.513

El Dr. Sergio David, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – Interino, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerales S.A., en Expte. N° 18.707, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: Molinos, la mina se denominará: Pato Alfredo 10, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7159081.82	3414800.00
7159081.82	3424800.00
7157081.82	3424800.00
7157081.82	3414800.00

P.M.D.: X= 7.158.229,9100 Y= 3.420.048,2200.

Cerrando la superficie registrada 2.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrículas: 457, 411 y 133. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 08 y 17 y 29/10/2007

O.P. N° 13.677

F. N° 180.513

El Dr. Sergio David, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta – Interino, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerales S.A., en Expte. N° 18.708, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: Molinos, la mina se denominará: Pato Alfredo 11, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7159081.82	3424800.00
7159081.82	3430346.22
7153672.73	3430346.22
7153672.73	3424800.00

P.M.D.: X= 7.157.539,9300 Y= 3.427.733,1800

Cerrando la superficie registrada 3.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada, Matrículas: 457, 411 y 133. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 08 y 17 y 29/10/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 14.012

F. N° 181.035

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 11va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Fernández, Octavio; Flores, Rosario – Sucesorio” Expte. N° 186.922/07, se ha dictado la siguiente resolución: Salta, Octubre de 2007. Declarar abierto el Juicio sucesorio de Fernández, Octavio y Flores, Rosario y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Octubre de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/10/2007

O.P. N° 14.002

F. N° 181.022

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Bautista, Toribia s/Sucesorio” Expte. N° 160.350/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de la señora Toribia Bautista (y/o Toribia Argentina Bautista y/o Argentina Bautista) ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por (3) tres días. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 23 de Octubre de 2007. Dra. Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/10/2007

O.P. N° 13.988

F. N° 180.998

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez; Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y de Familia 1° Nominación, Distrito Judicial del Norte Orán, Provincia de Salta, en los autos caratulados: “Argibay Mariño, Andrés (Causante) Sucesorio”, Expte. N° 44.554/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2007

O.P. N° 13.979

F. N° 180.989

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos: Lecuona de Prat, Inés – Sucesorio – Expediente 191.912/07 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Octubre de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2007

O.P. N° 13.977

F. N° 180.986

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Barrientos Flores, Paulina s/Sucesorio", Expte. N° 190.000/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Octubre de 2.007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/10/2007

O.P. N° 13.976

R. s/c N° 13.109

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría del doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Valdiviezo, Zoilo"; Expediente Número Dieciséis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Barra Dos Mil Seis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Setiembre 27 de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 30/10/2007

O.P. N° 13.975

R. s/c N° 13.108

La doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Reyes, Pastor y Reyes, Carmen"; Expediente Número Quince Mil Novecientos Cincuenta y Seis Barra Dos Mil Seis, cita y emplaza a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, octubre 11 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/10/2007

O.P. N° 13.968

F. N° 180.972

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados "Oscar Vicente Booth s/ Sucesorio – Designación de Administrador Provisorio", Expte. N° 136.745/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, Octubre de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/10/2007

O.P. N° 13.967

F. N° 180.971

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 3 Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris en los autos caratulados "Ortiz, Ariel Ricardo - Sucesorio" Expte. N° 186.641/07. Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Octubre de 2.007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/10/2007

O.P. N° 13.963

F. N° 180.969

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "López María Inés y Otros s/Sucesorio de Emma Frías y de Ramón Rodolfo López", Expte. N° 9.360/98, cita y emplaza a los herederos de los causantes Emma Frías y Ramón Rodolfo López y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 28 de Septiembre del año 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/10/2007

O.P. N° 13.962

F. N° 180.963

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª. Inst. en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en el juicio caratulado: "Ruiz, Juan Eduardo - Sucesorio" – Expte. N° 2-188.438/07, Cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a la bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 11 de Octubre de 2.007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/10/2007

O.P. N° 13.960

R. s/c N° 13.105

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Dávalos, Zacarías Domingo s/Sucesorio" – Expte. N° 184.951/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los

treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 28 de Setiembre de 2.007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/10/2007

O.P. N° 13.959

R. s/c N° 13.104

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda; en Expte. N° 81.794/03, caratulado: "Maldonado, Héctor Fernando – Zalazar de Maldonado, Alejandra - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 11 de Setiembre de 2.007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 29/10/2007

O.P. N° 13.958

F. N° 180.960

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Salva, Hugo Alberto - Sucesorio" Expte. N° 187.347/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) por tres días. Salta, 24 de Setiembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/10/2007

O.P. N° 13.955

F. N° 180.953

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro – Provincia de Salta, Secretaria

de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Riveros, Paulo José - Sucesorio", Expte. N° 175.706/07, que se tramita por dicho Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Setiembre de 2007. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 17 de Octubre de 2.007. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 29/10/2007

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 13.972

F. N° 180.977

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

**Local Comercial en Coronel Moldes -
Dpto. La Viña**

Remate: 31 de Octubre de 2.007 - Hs. 17,00 - España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 2810 y 2811 - Secc. A - Manz. 2 - Parc. 11 y 12, Dpto. La Viña, en Blok

Base: \$ 780,73

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupada por la demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de un local comercial construido sobre dos lotes (c/u de 10 x 37 m. aprox.) paredes de material, piso de cerámico, cemento alisado y tierra en distintas proporciones, posee agua, luz eléctrica, tiene dos baños. Se encuentra ocupada por el demandado - (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie):

Extensión ambas Mat.: Fte.: 10,01 m.; c/Fte.: 10,01 m.

Cdo. N.O.: 37,00 m.

Cdo. S.E.: 37,00 m.

Límites Mat. 2810.

N.O.: Parc. 12 Mat. 2811 Prop. Néstor José Teodoro Núñez

N.E.: Parc. 21 Mat. 2816 Prop. Néstor José Teodoro Núñez

S.O.: Av. Sarmiento

S.E.: Parc. 10 Mat. 2809 Néstor José Teodoro Núñez

Límites Mat. 2811:

N.O.: Parc. 13 Mat. 2812 Prop. Néstor José Teodoro Núñez

N.E.: Parc. 20 Mat. 2815 Prop. Néstor José Teodoro Núñez

S.O.: Av. Sarmiento

S.E.: Parc. 11 Mat. 2810 Prop. Néstor José Teodoro Núñez

Superficie S/M: 370,37 m2. C.U.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%; Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/Guzmán Elena Jesús s/Ejecución Fiscal", Expte. T-1.479/03, B.D. 751/40778/04/2003. Se deja constancia de la deuda de: \$ 239,39 correspondiente a la Soc. Prestadora de Aguas de Salta de fs. 90/1, la cual se encuentra sujeta a reajustes de práctica.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público. M. Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 74,00

e) 26 y 29/10/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 13.980

F. N° 180.990

Por el presente se hace saber al Señor Juan Alberto Repetto, L.E. N° 4.498.558, que en los autos caratulados: "Lecuona de Prat, Martín c/Repetto, Juan Alberto s/Nulidad de Acto Jurídico - Nulidad Parcial y Vencimiento de Contrato - Medida Cautelar - Prohibición de Innovar", Expte. N° 135.630/05 que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial 5° Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, sito en Av. Bolivia N° 4671, Planta Baja, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 23 de Agosto

de 2005.- I) Por presentado, por parte, en el carácter invocado, por constituido domicilio procesal y por denunciado el domicilio real (arts. 40, 319 y 330 del Código Procesal Civil y Comercial).- II) Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Juicio Ordinario. De la misma, córrasele Traslado al demandado, por el plazo de quince días hábiles (arts. 338, 158 y concs.), para que comparezca y la conteste, por escrito y con firma de letrado (arts. 56, 57, 330, 356), bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (arts. 59, 355 y 356 de igual ley).- III) Intímesele la constitución de domicilio procesal, dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), con la prevención de considerarse, automáticamente como tal, los estrados de

este Juzgado (art. 41). IV) Requiérasele la denuncia de su domicilio real, con el emplazamiento de notificarse las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal (art. 41).- V) Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 133).- VI) Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 1°). Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de octubre de 2007. Líbrense los edictos comprendidos en el art. 147 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Octubre de 2007. Fdo.: Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 30/10/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 13.995

F. N° 181.007

ZF Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: Sres. Mario César Figallo, DNI N° 12.463.494, CUIT N° 20-12463494-7, Argentino, casado, nacido el 20/10/1956, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Maipú N° 98, Las Lajitas, Departamento de Anta, provincia de Salta, República Argentina; y Carmen Méndez Patrón Costas, DNI N° 16.883.327, CUIT N° 27-16883327-5, Argentina, casada, nacida el 31/03/64, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Colombia N° 680, Villa San Lorenzo, provincia de Salta, Republica Argentina.

Fecha de Constitución: 01 de Agosto de 2007 y Modificatoria 24 de Septiembre de 2007.

Domicilio: Maipú N° 98, Las Lajitas, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina

Denominación: ZF Sociedad de Responsabilidad Limitada

Duración: 15 (quince) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades:

Agrícolas: mediante la explotación agrícola, en forma intensiva o extensiva de campos ya sean propios o

de terceros, arrendados o en sociedad a resultados. La sociedad podrá realizar cultivos en forma intensiva o extensiva, procurando la producción de cereales, oleaginosas, forrajes aromáticas, frutas y hortalizas. A los efectos se comprenden dentro de la actividad agrícola la explotación de bosques, forestación y reforestación de los mismos.

Ganaderas: mediante la cría y recría de ganado vacuno, caprino o caballar. La sociedad podrá realizar las actividades previstas en su objeto, a campo abierto a corral, ya sea con hacienda propia o en sociedades de capitalización o a resultados.

Servicios: Mediante la prestación de todo tipo de servicios agrícolas, ya sea con maquinaria propia o de terceros. A tal fin se entenderán como servicios agrícolas los correspondientes a las limpiezas de campos y movimientos de tierras, labores de cultivos, rotulación, siembras, pulverizaciones y cosechas o recolección de frutos.

Comerciales: Mediante la distribución, compraventa, acopio de insumos, materiales y productos relacionados con las actividades agrícolas, efectuar negocios de importación y exportación de dichos insumos, materiales y productos, realizando su comercialización, depósito y distribución; pudiendo realizar consignaciones, comisiones o tomar representaciones o agencias relativas al ramo.

La sociedad podrá presentarse sin restricciones, en licitaciones o concursos de precios, tanto públicos como privados, contratar directamente con el ente requirente el servicio solicitado, o presentar proyectos de "iniciativa privada" a los organismos oficiales.

Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacione con su objeto.

Capital Social: El Capital social se establece en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000), dividido en cuatro (4) cuotas sociales de valor nominal veinte mil pesos (\$ 20.000) cada una. El socio Mario César Figallo suscribe dos (2) cuotas sociales que representan el 50% del capital social y la socia Carmen Méndez Patrón Costas, suscribe dos (2) cuotas sociales que representan el 50% del capital social. Los socios integran el 25% del capital social en este acto, comprometiéndose la integración total en un plazo no mayor a 120 días.

Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cierra su ejercicio comercial el día 31 de diciembre de cada año.

Administración y Representación: La sociedad estará representada por un gerente, socio o no, quien ejercerá la representación legal del ente. Desempeñara sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. El gerente tendrá todas las facultades para administrar, asumir compromisos y disponer de los bienes sociales, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9° del decreto ley N° 5965/63 que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos.

Se designa "gerente" al socio fundador Mario César Figallo, quien fija domicilio en el lugar antes indicado, prestando garantía por la suma de \$ 3.000 (tres mil pesos), que deberá ser depositada en la caja de la sociedad, conforme lo determinen los arts. 157 y 26 de la ley de sociedades comerciales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizó la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/10/2007. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 29/10/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 14.000

F. N° 181.024

San Alejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 09 de noviembre de 2007, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la nota recibida de la empresa Horizontes S.A. y en su caso aprobación de lo solicitado por la mencionada empresa.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Marcelo A. Romero
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 29/10 al 02/11/2007

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 14.001

F. N° 181.023

Transal Transporte de Pasajeros S.R.L.

Inscripción de Gerentes

Se hace saber que la señora Ana del Valle Sánchez de Alé, D.N.I. N° 3.570.096, ha ingresado como Socia Gerente en la sociedad Transal Transporte de Pasajeros S.R.L.

en calidad de tal, ejercerá en forma conjunta y/o indistinta con el Socio Gerente restante – señor Eduardo Alé, L.E. N° 8.169.779 la representación legal y el uso de la firma social, con las facultades y limitaciones establecidas en la cláusula quinta del contrato social. Fecha del instrumento 10 de Agosto de 2.007. Salta, Octubre de 2.007.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/10/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/10/2007

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 14.014

F. N° 181.036

Círculo Médico Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo Médico Orán convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 23/11/2.007 a hs. 21,00 a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance - Ejercicio 2.006 - 2.007. Dictamen del Organó de Fiscalización.
- 3.- Elección de Autoridades: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente, un Delegado por cada Localidad; Organó de Fiscalización; un (1) Titular y tres suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica.

Transcurrida una hora (1 hs.) después de la fijada para la Asamblea, y sin conseguir quórum, se celebrará la misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28)

Reglamentación Electoral

A- Las Listas deberán ser presentadas hasta las 13,00 horas del día 16/11/2007, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado. Acompañarán a las listas de postulantes el nombre de dos (2) fiscales (uno titular y otro suplente).

B- Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los fines de tachas, impugnaciones o a los efectos que hubiere lugar, dentro de las 48 hs. hábiles

corridas e inmediatas al vencimiento de la presentación Venciendo en consecuencia a hs. 13:00 del día martes 20/11/2007.

C- Los Fiscales designados por las listas, deberán encontrarse presentes durante todo el acto eleccionario y firmar los sobres donde se introducirán los votos.

D- El Proceso Eleccionario tendrá lugar en la sede del Círculo Médico Orán en calle 25 de Mayo 377 y la urna se habilitará desde las 13,00 horas del día 23/11/2007 y los votos podrán emitirse hasta las 21,00 horas.

E- Multa: el No cumplimiento del acto electoral, sea por la No concurrencia o por Deuda con el C.M.O. será pasible de multa de pesos cien (\$ 100,00).

F- Excepcionalmente, los colegiados que se encontrasen imposibilitados de concurrir personalmente por razones que justificarán por escrito ante la Junta Electoral, cuando menos 24 hs. antes de la Asamblea.

G- Socios Habilitados: Se considerará Socio en Condiciones de Sufragar, a los profesionales con la cuota societaria Cancelada hasta el mes Octubre/2007 inclusive.

H- Socio con Deuda: podrá cancelar lo adeudado hasta el día 21/11/2007 a fin de ser incluido en el padrón correspondiente.

I- La Urna se abrirá en la Asamblea convocada para tal efecto, y en ella la Junta Electoral hará el recuento de votos e informará de los resultados a los asociados.

Nota: Se deja aclarado que la totalidad de la documentación y antecedentes relacionados con los puntos del Orden del Día se encuentran en la sede del Círculo Médico Orán a disposición de los Señores Socios.

Dra. Stella Maris Zarate de Barcat
Secretaria

Imp. \$ 120,00

e) 29 y 30/10/2007

RECAUDACION

O.P. N° 14.013

Saldo anterior	\$ 342.268,90
Recaudación del día 26/10/07	\$ 1.429,20
TOTAL	\$ 343.698,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar